

Aviso sobre el Acuerdo propuesto de la demanda colectiva

In re: Amazon Return Policy Litigation ***(En el asunto: Litigio sobre la Política de devoluciones de Amazon)*** **n.º 2:23-cv-01372-JNW (W.D. Wash.)**

El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Washington autorizó la emisión de este Aviso.

Para ver este aviso en español, visite www.ReturnSettlement.com.

Se ha alcanzado un Acuerdo para resolver una demanda colectiva contra Amazon.com, Inc. ("Amazon" o el "Demandado"), relacionada con las alegaciones de que ciertas políticas y prácticas de devolución de Amazon infringen las leyes de protección al consumidor y otras leyes del estado de Washington. El caso se denomina *In re: Amazon Return Policy Litigation*, número de caso 2:23-cv-01372-JNW (W.D. Wash).

Amazon niega las alegaciones de los Demandantes y niega haber cometido conducta indebida alguna. Sin embargo, Amazon ha aceptado resolver la demanda para poder, entre otras cosas, evitar la carga y los gastos adicionales asociados con el litigio. El Tribunal no ha determinado que Amazon haya participado en actos indebidos o faltas de ningún tipo, ni que sea responsable de ninguna manera. Asimismo, el Tribunal no ha determinado que la presente demanda deba continuar como una demanda colectiva, en lugar de reclamos individuales presentados por los Demandantes. El presente Aviso no debe interpretarse como una expresión de la opinión del Tribunal sobre los méritos de la demanda. Si las Partes no hubieran llegado a un Acuerdo, Amazon habría continuado defendiendo enérgicamente la demanda y también se habría opuesto a cualquier intento de que este caso fuera certificado como una demanda colectiva.

Sus derechos legales se verán afectados independientemente de que actúe o no. ***Lea atentamente este Aviso.***

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO:	
PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO FECHA LÍMITE: 1 DE DICIEMBRE DE 2026	Los miembros del Subgrupo A del acuerdo recibirán automáticamente un pago en virtud del Acuerdo y no deben presentar un Formulario de reclamo. Los miembros del Subgrupo B del acuerdo deben presentar un Formulario de reclamo que cumpla con los requisitos para recibir un pago en virtud del Acuerdo. Para obtener más información sobre los Subgrupos del acuerdo, vea el punto 5.
EXCLUIRSE DEL ACUERDO POR DECISIÓN PROPIA FECHA LÍMITE: 1 DE DICIEMBRE DE 2026	Esta es la única opción que le permite demandar, continuar demandando o formar parte de otra demanda contra el Demandado y las Partes exoneradas por los reclamos que resuelve este Acuerdo. Si se excluye, renunciará al derecho de recibir cualquier pago en virtud de este Acuerdo.
OBJETAR O COMENTAR EL ACUERDO FECHA LÍMITE: 1 DE DICIEMBRE DE 2026	Puede presentar una objeción al Acuerdo por escrito ante el Tribunal, en la que informe por qué considera que el Acuerdo no debería aprobarse. Usted de todas maneras quedará obligado en virtud del Acuerdo, si este se aprueba. Si decide excluirse por voluntad propia del Acuerdo, no puede objetar el Acuerdo. Si presenta una objeción, aún recibirá un pago si es miembro del Subgrupo A. Los miembros del Subgrupo B pueden presentar una objeción, pero aun así deben presentar un Formulario de reclamo que reúna los requisitos para recibir un pago.

¿Tiene preguntas? Visite www.ReturnSettlement.com o llame a la línea gratuita 1-888-553-4246.

ASISTIR A LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA 16 DE MARZO DE 2027	Puede asistir a la Audiencia de aprobación definitiva, en la que el Tribunal escuchará los argumentos relacionados con la aprobación del Acuerdo. Si desea hablar en la Audiencia de aprobación definitiva, debe solicitarlo en su objeción o comentario por escrito. <u>No</u> es necesario que asista a la Audiencia de aprobación definitiva.
NO HACER NADA	Si usted es miembro del Subgrupo A del acuerdo y no hace nada, el Administrador del acuerdo intentará enviarle el pago directamente y usted renunciará a sus derechos de demandar al Demandado y a las Partes exoneradas por los reclamos legales que resuelve este Acuerdo. Si usted es miembro del Subgrupo B del acuerdo y no hace nada, no recibirá ningún pago del Acuerdo y renunciará a sus derechos de demandar al Demandado y a las Partes exoneradas por los reclamos legales que resuelve este Acuerdo.

- Estos derechos y opciones, **y las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este Aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso aún tiene que decidir si aprueba el Acuerdo. No se efectuará ningún pago a los Miembros del grupo del acuerdo a menos que el Tribunal apruebe el Acuerdo y este se vuelva definitivo.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí este Aviso?

El Tribunal autorizó este Aviso ya que usted tiene derecho a saber sobre el Acuerdo propuesto en esta Demanda colectiva y cuáles son todos sus derechos y opciones antes de que el Tribunal decida si otorga la aprobación final del Acuerdo. En este Aviso, se explica la demanda, el Acuerdo, sus derechos legales, qué beneficios están disponibles, quiénes tienen derecho a recibirlos y cómo obtenerlos.

El caso se conoce como ***In re: Amazon Return Policy Litigation (En el asunto: Litigio sobre la Política de devoluciones de Amazon)***, número de caso 2:23-cv-01372-JNW, pendiente ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Washington (la "Demanda").

Las personas que presentaron esta Demanda, Laura Abbott, Jill Cappel, Michelle Estep, Maria Khangi, Joshua Soto Lopez, Melissa Urbancic, Heriberto Valiente, Katherine Vojtko, Vince Vojtko y Dianne Walton-Williams, se denominan los "Demandantes" o "Representantes del grupo", y la empresa que demandaron, Amazon.com ("Amazon"), es el Demandado.

2. ¿De qué se trata esta demanda?

Los Demandantes alegan que ciertas políticas y prácticas de devolución de Amazon infringen las leyes de protección al consumidor y otras leyes del estado de Washington. Visite www.ReturnSettlement.com para consultar las alegaciones de los Demandantes en la Primera Demanda Consolidada Enmendada.

El Demandado niega todas y cada una de las alegaciones de conducta ilícita y de daños formuladas por los Demandantes. Asimismo, el Demandado ha presentado numerosas defensas frente a los reclamos de los Demandantes. El Demandado niega haber cometido cualquier acto indebido o tener cualquier responsabilidad y, además, niega que este asunto cumpla con los requisitos para ser certificado o juzgado como una demanda colectiva conforme a la Regla 23 de las Reglas Federales de Procedimiento Civil.

¿Tiene preguntas? Visite www.ReturnSettlement.com o llame a la línea gratuita 1-888-553-4246.

3. ¿Por qué se trata de una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas, denominadas los "Demandantes" o los "Representantes del grupo", presentan una demanda en nombre de todas las personas que tienen reclamos similares. En conjunto, todas estas personas se denominan "Grupo del acuerdo" o "Miembros del grupo del acuerdo". Un mismo tribunal resuelve los asuntos de todos los Miembros del grupo del acuerdo, salvo aquellos que hayan solicitado la exclusión.

4. ¿Por qué existe un Acuerdo?

Los Demandantes y el Demandado discrepan respecto de los reclamos legales presentados en esta Demanda. La Demanda no ha llegado a juicio, y el Tribunal no ha decidido a favor de los Demandantes ni del Demandado (denominados colectivamente como las "Partes").

Los Demandantes y el Demandado reconocen que una resolución definitiva mediante el proceso judicial requeriría litigios contenciosos prolongados y apelaciones; riesgos, incertidumbre y gastos considerables; la distracción y el desvío del personal y los recursos del Demandado, así como los gastos derivados de posibles litigios futuros que planteen reclamos similares o duplicados. Asimismo, los Demandantes, el Demandado y sus abogados han acordado resolver este asunto mediante un Acuerdo de demanda colectiva de conformidad con los términos del Acuerdo de conciliación.

Visite www.ReturnSettlement.com para consultar el Acuerdo de conciliación.

¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN EL ACUERDO?

5. ¿Cómo puedo saber si formo parte del Acuerdo?

Usted es Miembro del grupo del acuerdo si inició una devolución a Amazon o solicitó un reembolso con respecto a un producto físico que compró y que (según los registros de Amazon) recibió en Estados Unidos después de haber sido vendido a través de Amazon.com entre el 5 de septiembre de 2017 y el 12 de febrero de 2026, y (1) no recibió correctamente un reembolso de Amazon, o recibió un reembolso fuera de tiempo o incorrecto de Amazon; y/o (2) sí recibió un reembolso, pero luego Amazon le cobró incorrectamente por el/los producto(s) objeto de la devolución.

Hay dos Subgrupos del acuerdo (A y B), como se explica en la documentación del Acuerdo. Para obtener más información, visite el sitio web del Acuerdo en www.ReturnSettlement.com, o llame a la línea de llamadas gratuitas al 1-888-553-4246.

6. ¿Hay excepciones para las personas o las transacciones incluidas en el Grupo del acuerdo?

Sí, quedan excluidos del Grupo del acuerdo: el Demandado; los empleados y los agentes del Demandado; todo juez que lleve a cabo procedimientos en esta Demanda; así como los padres, los cónyuges y los hijos de este juez y cualquier otro miembro de la familia del juez que resida en el mismo hogar; los abogados registrados en esta Demanda; las personas y las entidades que se excluyan de forma válida y dentro del plazo establecido; los representantes legales, los herederos, los sucesores y los cesionarios de toda persona excluida; y el gobierno de los Estados Unidos; y toda compra realizada a afiliadas y subsidiarias de Amazon, excepto cuando (i) estas compras se realicen en Amazon.com, y las (ii) devoluciones se gestionen a través de los canales logísticos de Amazon.

7. ¿Qué sucede si aún no estoy seguro de formar parte del Acuerdo?

Si aún no está seguro de si es un Miembro del grupo del acuerdo o a qué Subgrupo del acuerdo pertenece, visite el sitio web del en www.ReturnSettlement.com, o llame a la línea de llamadas gratuitas al 1-888-553-4246. También puede enviar un correo electrónico al Administrador del acuerdo a info@ReturnSettlement.com.

BENEFICIOS PARA LOS MIEMBROS DEL GRUPO DEL ACUERDO

8. ¿Qué establece el Acuerdo?

Una vez iniciado el litigio, el Demandado identificó ciertos reembolsos de clientes que posiblemente no se habían pagado y, en 2025, decidió implementar un proceso para pagar estos reembolsos, incluido el pago de algunos reembolsos respecto de los cuales Amazon no podía confirmar que se adeudara el dinero. Estos reembolsos incluyen (1) reembolsos que no se completaron debido a un problema con el procesamiento del pago; y (2) reembolsos que no se completaron porque Amazon no contaba con la confirmación suficiente de que se habían devuelto el o los artículos correctos, según lo requerido. Como parte de la contraprestación proporcionada en virtud de este Acuerdo, el Demandado ha acordado hacer esfuerzos razonables para completar el pago de estos reembolsos a los Miembros del grupo del acuerdo fuera del Fondo del acuerdo. Además, pagará \$309.5 millones adicionales a un Fondo común no reversible. El Fondo común se utilizará para la distribución al Grupo del acuerdo de conformidad con el plan de distribución, así como para realizar todos los pagos al Administrador del acuerdo, y cubrir todos los costos y los gastos restantes relacionados con el Acuerdo, incluidos los honorarios de los abogados y los pagos de incentivo (sujetos a la aprobación del Tribunal). Después de deducir los gastos administrativos contemplados en el Acuerdo de conciliación y los honorarios de los abogados, los costos y los pagos por servicios que, de corresponder, otorgue el Tribunal, las sumas restantes en el Fondo del acuerdo (el "Fondo neto del acuerdo") se dividirán y distribuirán de la siguiente manera:

- **Fondo común del Subgrupo A del acuerdo:** un fondo común equivalente al 92.7 % del Fondo neto del acuerdo, que se dividirá entre todos los miembros del Subgrupo A del acuerdo mediante pagos directos de los importes de las transacciones no pagados, más un importe proporcional a los posibles intereses previos al fallo en cuestión.
- **Fondo común del Subgrupo B del acuerdo:** un fondo común equivalente al 7.3 % del Fondo neto del acuerdo, que se dividirá entre todos los miembros del Subgrupo B del acuerdo que presenten reclamos al administrador y demuestren que es más probable que pertenezcan al Subgrupo B del acuerdo que lo contrario y que tienen derecho a recibir un pago, mediante pagos directos por un importe proporcional a los importes impagos de las transacciones y a los posibles intereses previos al fallo en cuestión.
- En la medida en que un Miembro del grupo del acuerdo sea miembro tanto del Subgrupo A del acuerdo como del Subgrupo B del acuerdo, esta persona tendrá derecho a recibir pagos de ambos fondos comunes de los Subgrupos A y B del acuerdo. Asimismo, es posible que se sumen estos pagos para realizar un único pago.

9. ¿Qué otros beneficios se incluyen en el Acuerdo?

Sí, en un esfuerzo por mejorar sus prácticas de devolución y reembolso, Amazon ha implementado o implementará, a más tardar en la Fecha de entrada en vigor, procesos razonables de la siguiente manera:

- Supervisión periódica para garantizar que las devoluciones gestionadas por Amazon se tramiten dentro de los plazos establecidos en la Política de devoluciones de Amazon. Amazon continuará aplicando estas medidas durante 18 meses después de la Fecha de entrada en vigor.

¿Tiene preguntas? Visite www.ReturnSettlement.com o llame a la línea gratuita 1-888-553-4246.

- Para facilitar que los reembolsos se procesen de manera precisa y oportuna, revisar y solucionar los problemas técnicos que hayan impedido su procesamiento o hayan generado cargos posteriores erróneos (para las devoluciones procesadas por Amazon). Amazon continuará aplicando estas medidas durante 18 meses después de la Fecha de entrada en vigor.
- Cuando los clientes inicien devoluciones, pero sus reembolsos aprobados aún no se hayan completado después de 30 días debido a un problema con el procesamiento del pago, implementar procesos para volver a procesar automáticamente los reembolsos. En los casos en que el reprocesamiento automático no permita completar los reembolsos, se implementarán procesos para volver a procesarlos manualmente. Amazon continuará aplicando estas medidas durante 18 meses después de la Fecha de entrada en vigor.
- En el caso de los clientes que inicien devoluciones procesadas por Amazon, notificarles mediante el envío de un mensaje cuando se apruebe o se rechace un reembolso. Amazon continuará aplicando estas medidas durante 24 meses después de la Fecha de entrada en vigor.
- En el caso de las devoluciones procesadas por Amazon, tomar medidas razonables para reembolsar a los clientes que inicien una devolución, cuando el proceso de evaluación de la devolución no haya finalizado en un plazo de 90 días, siempre que Amazon tenga motivos razonables para creer que esta devolución no es fraudulenta, abusiva ni indebida por otros motivos. Amazon continuará aplicando estas medidas durante 12 meses después de la Fecha de entrada en vigor.
- En el caso de las devoluciones procesadas por Amazon, enviar un mensaje a los clientes cuando hayan iniciado una devolución cuyo proceso de evaluación no haya finalizado en un plazo de 90 días. Esta notificación informará a los clientes, en esencia, de que sus devoluciones no se han procesado y que deben ponerse en contacto con Amazon si tienen alguna pregunta. Amazon continuará aplicando estas medidas durante 24 meses después de la Fecha de entrada en vigor.

Cada una de las medidas y los términos descritos anteriormente están sujetos a modificaciones razonables en función de limitaciones operativas imprevistas (*p. ej.*, desastres naturales, epidemias, pandemias, guerras y otros acontecimientos que afecten la cadena de suministro y otras operaciones de Amazon), la creencia de buena fe de Amazon de que existe sospecha de fraude o abuso, o las obligaciones legales o de cumplimiento de Amazon.

10. ¿A qué estoy renunciando para recibir los beneficios para los Miembros del grupo del acuerdo o para permanecer en el Grupo del acuerdo?

A menos que se excluya, opta por permanecer en el Grupo del acuerdo. Si se aprueba el Acuerdo y adquiere carácter definitivo, todas las órdenes del Tribunal se aplicarán a usted y serán legalmente vinculantes para usted. Usted no podrá demandar, continuar demandando ni formar parte de ninguna otra demanda contra el Demandado y las demás Partes exoneradas en relación con los asuntos legales planteados en esta Demanda, resueltos mediante este Acuerdo y eximidos conforme al Acuerdo de conciliación. Los derechos específicos a los que está renunciando se denominan "Reclamos exonerados" (*vea el siguiente punto*).

11. ¿Qué son los Reclamos exonerados?

Los Reclamos exonerados del grupo incluyen todos los reclamos, derechos, causas de acción, demandas, obligaciones, deudas, pretensiones, acuerdos, promesas, responsabilidades, daños, pérdidas, controversias, costos, gastos y honorarios de abogados de cualquier naturaleza que surjan antes de la Fecha de entrada en vigor, ya sean conocidos o desconocidos, exigibles o no exigibles, previstos o imprevistos, sospechados o no sospechados, devengados o no devengados, que haya tenido o tenga actualmente en virtud de las leyes estatales o federales, el derecho consuetudinario, o cualquier otro principio de derecho o equidad, que sean consecuencia de, surjan de o estén relacionados con todas y cada una de las alegaciones incluidas en toda demanda, incluida la Primera Demanda Consolidada Enmendada en esta Demanda, incluidas las acciones, las prácticas o las políticas del Demandado relacionadas con devoluciones, reembolsos o cargos posteriores.

La información completa sobre los Reclamos exonerados del grupo y las Partes exoneradas se proporciona en el Acuerdo de conciliación, disponible en www.ReturnSettlement.com.

¿Tiene preguntas? Visite www.ReturnSettlement.com o llame a la línea gratuita 1-888-553-4246.

CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS PARA LOS MIEMBROS DEL GRUPO DEL ACUERDO: PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO

12. ¿Cómo presento un reclamo para recibir un pago del Acuerdo?

Los miembros del Subgrupo A del acuerdo recibirán automáticamente un pago en virtud del Acuerdo y no deben presentar un Formulario de reclamo. Los miembros del Subgrupo A del acuerdo deben visitar www.ReturnSettlement.com para seleccionar su método de pago preferido a más tardar **105 días después de que el Tribunal otorgue la aprobación definitiva**.

Los miembros del Subgrupo B del acuerdo pueden visitar www.ReturnSettlement.com para presentar su reclamo en línea o descargar un Formulario de reclamo completo para llenarlo y enviarlo por correo postal. Los Formularios de reclamo deben presentarse en línea o, si se envían por correo, tener sello postal con fecha a más tardar del **1 DE DICIEMBRE DE 2026**.

Los miembros del Subgrupo B del acuerdo también pueden solicitar un Formulario de reclamo llamando a la línea gratuita al 1-888-553-4246 o escribiendo al Administrador del acuerdo. Incluya su número de identificación del Aviso (Notice ID) en toda solicitud oral o escrita de un Formulario de reclamo y, en el caso de las solicitudes por escrito, utilice cualquiera de las siguientes direcciones:

CORREO POSTAL: Amazon Return Policy Litigation, Attn: Claim Request, PO Box 10, East Brunswick, NJ 08816-9998

CORREO ELECTRÓNICO: info@ReturnSettlement.com

13. ¿A dónde envío mi Formulario de reclamo completado?

Los miembros del Subgrupo B del acuerdo pueden completar los Formularios de reclamo y presentar documentación de respaldo en línea (vea el punto 12 anterior). Los Formularios de reclamo que no se presenten en línea pueden enviarse, junto con cualquier documentación de respaldo, al Administrador del acuerdo a:

Amazon Return Policy Litigation
Attn.: Claim Forms
PO Box 10
East Brunswick, NJ 08816-9998

Recuerde que los Formularios de reclamo enviados por correo deben tener sello postal con fecha a más tardar del **1 DE DICIEMBRE DE 2026**.

14. ¿Qué sucede si mi información de contacto cambia después de presentar un Formulario de reclamo?

Si necesita actualizar su información de contacto después de enviar un Formulario de reclamo, puede notificar al Administrador del acuerdo los cambios por escrito a través de correo postal o correo electrónico. Incluya su número de identificación del Aviso con cualquier solicitud por escrito para ayudar al Administrador del acuerdo a identificarlo.

15. ¿Cuándo y cómo recibiré un pago del Acuerdo?

El Administrador del acuerdo emitirá los pagos después de que el Acuerdo se apruebe y adquiera carácter definitivo. Los pagos se realizarán mediante el método de pago seleccionado en el Formulario de reclamo o el seleccionado por los miembros del Subgrupo A del acuerdo. Es su responsabilidad informar al Administrador del acuerdo sobre cualquier actualización de su información de pago después de que envíe su Formulario de reclamo o el Formulario de selección de pago.

El proceso de aprobación del Acuerdo puede llevar tiempo y puede haber apelaciones que deban resolverse antes de que se puedan emitir los pagos a los Miembros del grupo del acuerdo. Tenga paciencia y consulte www.ReturnSettlement.com para ver si hay actualizaciones.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

16. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí, el Tribunal ha designado a Zigler Law Group, LLC y Quinn Emanuel Urquhart & Sullivan, LLP como Abogados del grupo para que lo representen a usted y al Grupo del acuerdo a los efectos de este Acuerdo. Puede contratar a su propio abogado, por su cuenta, si desea que alguien distinto de los Abogados del grupo lo represente en esta Demanda, o puede representarse a sí mismo.

17. ¿Cómo se les pagará a los Abogados del grupo?

Los Abogados del grupo pueden optar por solicitar hasta \$100,000,000 en concepto de honorarios de abogados en esta Demanda. Los Abogados del grupo también pueden solicitar hasta \$1,000,000 en concepto de reembolso de costos en esta Demanda. Cada uno de los Representantes del grupo puede optar por solicitar un pago por servicios de \$7,500 por sus esfuerzos en nombre del Grupo, pagadero con cargo a los honorarios otorgados a los Abogados del grupo. El Tribunal puede otorgar montos menores a estos.

EXCLUIRSE DEL ACUERDO POR DECISIÓN PROPIA

Si usted es Miembro del grupo del acuerdo y desea conservar los derechos que pueda tener para demandar o continuar demandando al Demandado o a las Partes exoneradas, o a ambos, por su cuenta, en función de los reclamos planteados en esta Demanda o sujetos a exoneración conforme a los Reclamos exonerados, debe tomar medidas para excluirse del Acuerdo. Esto se denomina excluirse del Acuerdo u "optar por no participar" en este. Todo Miembro del grupo del acuerdo que no presente oportunamente una Solicitud de exclusión de conformidad con las instrucciones que figuran a continuación perderá la oportunidad de excluirse del Acuerdo y quedará sujeto al Acuerdo.

18. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

Los Miembros del grupo del acuerdo que no deseen permanecer en el Acuerdo deben presentar solicitudes de exclusión por escrito ("optar por no participar") mediante el formulario de exclusión en línea del sitio web del Acuerdo o enviando la solicitud por escrito por correo postal al Administrador del acuerdo.

La solicitud de exclusión debe estar firmada personalmente por el Miembro del grupo del acuerdo e incluir el nombre, la dirección, el número de teléfono y la(s) dirección(es) de correo electrónico del solicitante asociada(s) con la cuenta de Amazon del Miembro del grupo. Además, debe incluir una declaración específica y clara del deseo del Miembro del grupo del acuerdo de ser excluido del Acuerdo de conciliación y del Grupo del acuerdo, que exprese en esencia lo siguiente: "Solicito ser excluido del Grupo del acuerdo en In re: Amazon Return Policy Litigation (En el asunto: Litigio sobre la Política de devoluciones de Amazon), número de caso 2:23-cv-01372-JNW, pendiente ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Washington".

¿Tiene preguntas? Visite www.ReturnSettlement.com o llame a la línea gratuita 1-888-553-4246.

La omisión de cualquiera de los elementos requeridos puede dar lugar al rechazo de la solicitud de exclusión. Las solicitudes de exclusión no se pueden realizar por teléfono ni por correo electrónico.

La solicitud de exclusión debe enviarse por correo postal y estar sellada con matasellos a más tardar el **1 DE DICIEMBRE DE 2026**, a la siguiente dirección:

Amazon Return Policy Litigation
Attn: Opt Outs
P.O. Box 10
East Brunswick, NJ 08816-9998
www.ReturnSettlement.com

Cada solicitud de exclusión debe estar firmada por la persona que solicita la exclusión y solo puede corresponder a esa persona. Ninguna persona perteneciente al Grupo del acuerdo, ni ninguna persona que actúe en nombre de esta persona, o de manera conjunta o coordinada con ella, puede presentar una solicitud de exclusión en nombre de otra persona perteneciente al Grupo del acuerdo.

No se permitirán solicitudes de exclusión "masivas" ni "colectivas". Excepto las solicitudes de exclusión presentadas por una persona autorizada en nombre de un Miembro del grupo del acuerdo que sea menor de edad, una persona incapacitada o una persona fallecida, o en los casos expresamente permitidos por los términos de este Acuerdo, las solicitudes de exclusión enviadas en nombre de otras personas, incluidas las solicitudes de exclusión "grupales", "masivas" o "colectivas", se rechazarán sin oportunidad de proporcionar información adicional ni de impugnar la decisión del Administrador del acuerdo.

Todo Miembro del grupo del acuerdo que presente oportunamente una solicitud de exclusión no podrá presentar una objeción al Acuerdo de conciliación y se considerará que ha renunciado a cualquier derecho o beneficio en virtud del Acuerdo de conciliación.

19. Si me excluyo, ¿puedo recibir de todos modos los beneficios para los Miembros del grupo del acuerdo?

No. Si se excluye por decisión propia, estará indicándole al Tribunal que no quiere ser parte del Acuerdo. Usted solo puede recibir un pago como Miembro del grupo del acuerdo si permanece en el Acuerdo (recuerde que los miembros del Subgrupo B del acuerdo también deben presentar un Formulario de reclamo que reúna los requisitos para recibir un pago).

20. Si no me excluyo, ¿puedo demandar al Demandado por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, renuncia al derecho de demandar al Demandado y a las Partes exoneradas por los reclamos que resuelve este Acuerdo. Debe excluirse de esta Demanda para iniciar o continuar con su propia demanda o ser parte de cualquier otra demanda contra el Demandado o cualquiera de las otras Partes exoneradas. Si tiene una demanda pendiente, hable con su abogado en ese caso inmediatamente.

OBJETAR O COMENTAR EL ACUERDO

21. ¿Cómo le digo al Tribunal que no estoy conforme con el Acuerdo?

Todo Miembro del grupo del acuerdo que tenga la intención de objetar este Acuerdo de conciliación debe presentar la objeción ante el Tribunal a más tardar el **1 DE DICIEMBRE DE 2026** y, al mismo tiempo, debe entregar formalmente la objeción al Administrador del acuerdo.

Tribunal	Administrador del acuerdo
Tribunal de Distrito de los Estados Unidos Western District of Washington, Seattle 700 Stewart Street, Suite 2310 Seattle, WA 98101	Amazon Return Policy Litigation Attn.: Objections P.O. Box 10 East Brunswick, NJ 08816-9998

Para presentar una objeción válida al Acuerdo de conciliación, el Miembro del grupo del acuerdo que objete **debe** proporcionar la siguiente información en la objeción por escrito, bajo pena de perjurio:

- el nombre y el número del caso, *In re: Amazon Return Policy Litigation*, case number 2:23-cv-01372-JNW (W.D. Wash.);
- el nombre completo, la dirección actual y el número de teléfono actual del Miembro del grupo del acuerdo; y cada dirección de correo electrónico asociada con la cuenta de Amazon de la persona que objeta y con la compra en cuestión;
- los fundamentos de su creencia de buena fe de que pertenece al Grupo del acuerdo;
- una declaración de todas las objeciones, incluidos todos los fundamentos fácticos y jurídicos de su postura, incluida una declaración sobre si la objeción o las objeciones corresponden únicamente a la persona que objeta, a un subconjunto específico del Grupo del acuerdo o a todo el Grupo del acuerdo;
- copias de cualquier documento, prueba u otro material que la persona que objeta desee presentar como respaldo;
- el nombre, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de todo abogado que represente al Miembro del grupo del acuerdo que presenta la objeción en relación con esta, o que pueda tener derecho a recibir una compensación en relación con la objeción, así como una declaración sobre si el/los abogado(s) tiene(n) la intención de presentar una solicitud de honorarios, y todos los fundamentos fácticos y jurídicos de esta solicitud;
- una declaración de si el Miembro del grupo del acuerdo que presenta la objeción tiene la intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, ya sea con o sin abogado;
- la identidad de todos los abogados (si los hubiera) que comparecerán en nombre del Miembro del grupo del acuerdo que objeta en la Audiencia de aprobación definitiva y de todas las personas (si las hubiera) que serán llamadas a declarar en respaldo de la objeción;
- la identidad de todo testigo que la persona que objeta pueda llamar a declarar; y
- la firma manuscrita del Miembro del grupo del acuerdo que objeta, además de la firma de todo abogado que represente a la persona que objeta en relación con la objeción, y la fecha de la objeción.

Si el Miembro del grupo del acuerdo que presenta la objeción tiene la intención de comparecer, personalmente o por medio de un abogado, en la Audiencia de aprobación definitiva, debe indicarlo en la objeción. Todo Miembro del grupo del acuerdo que no indique su intención de comparecer de conformidad con los plazos y demás especificaciones aplicables, o que no haya presentado una objeción de conformidad con los plazos y demás especificaciones aplicables, se considerará que ha renunciado a cualquier objeción al Acuerdo de conciliación, y se le puede impedir hablar o presentar de otro modo cualquier opinión en la Audiencia de aprobación definitiva.

Las Partes solicitarán al Tribunal que dicte una orden que establezca que la presentación de una objeción permite a los Abogados del grupo o a los abogados del Demandado citar a la persona que objeta para que preste declaración en una deposición y tomarle dicha deposición de conformidad con las Reglas Federales de Procedimiento Civil, en un lugar acordado o mediante videoconferencia remota, y solicitar cualquier prueba documental u otros elementos tangibles que sean pertinentes para la objeción. Si la persona que objeta no comparece a una deposición o no cumple con las solicitudes de descubrimiento acelerado, el Tribunal puede dejar sin efecto la objeción y, además, denegarle la posibilidad de que la escuchen. El Tribunal podrá exigirle a la persona que objeta o a los abogados de la persona que objeta los costos de todo descubrimiento de este tipo si determina que la objeción es frívola o que se ha presentado con un propósito indebido.

Toda persona que objeta que solicite honorarios por su objeción deberá hacerlo de conformidad con lo dispuesto en la Regla Federal de Procedimiento Civil 23(e)(5)(B).

Todo Miembro del grupo del acuerdo que no presente oportunamente ante el Tribunal ni haga entrega formal de una objeción por escrito que incluya toda la información indicada anteriormente, incluida la notificación de su intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, no podrá objetar el Acuerdo de conciliación, y no se le permitirá solicitar, por cualquier medio, la revisión del Acuerdo de conciliación o de cualquiera de sus términos, incluyendo, entre otros, una apelación.

22. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar la exclusión?

Objetar significa informar al Tribunal que usted no está conforme con algún aspecto del Acuerdo. Solo puede presentar una objeción si permanece en el Grupo del acuerdo (es decir, si no se excluye). Solicitar la exclusión (optar por no participar) significa indicarle al Tribunal que no desea formar parte del Grupo ni del Acuerdo. Si se excluye, ya no podrá presentar una objeción al Acuerdo porque ya no le afectará.

AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

23. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si se aprueba el Acuerdo?

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de aprobación definitiva el **16 de marzo de 2027 a las 10:00 a. m.** en 700 Stewart Street, Suite 16128, Seattle, WA 98101.

La fecha y la hora de la Audiencia de aprobación definitiva pueden cambiar sin previo aviso al Grupo del acuerdo; por lo tanto, le recomendamos consultar **www.ReturnSettlement.com** para obtener información actualizada.

En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado, y decidirá si aprueba el Acuerdo, la solicitud de los Abogados del grupo de honorarios y costos de abogados, y un pago por servicios para los Representantes del grupo. Si hay objeciones, el Tribunal las tendrá en cuenta. El Tribunal también escuchará a las personas que hayan pedido hablar en la audiencia.

24. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de aprobación definitiva?

No. Los abogados del Grupo responderán cualquier pregunta que pueda tener el Tribunal. Sin embargo, puede asistir por su cuenta. Si envía una objeción en tiempo y forma, el Tribunal la tomará en cuenta y no es necesario que usted vaya al Tribunal para hablar al respecto.

25. ¿Puedo hablar en la Audiencia de aprobación definitiva?

Sí. Si desea asistir y hablar en la Audiencia de aprobación definitiva, debe indicarlo en su objeción por escrito (vea el punto 21).

SI NO HACE NADA

26. ¿Qué sucede si no hago absolutamente nada?

Si usted es Miembro del grupo del acuerdo y no hace nada, renunciará a ciertos derechos, incluido su derecho a iniciar una demanda, continuar con una demanda o formar parte de cualquier otra demanda contra el Demandado o cualquiera de las demás Partes exoneradas en relación con las cuestiones jurídicas de esta Demanda y exoneradas por el Acuerdo de conciliación.

Si usted es miembro del Subgrupo A del acuerdo y no hace nada, recibirá automáticamente un pago conforme al Acuerdo.

Si usted es miembro del Subgrupo B del acuerdo y no hace nada, no recibirá un pago conforme al Acuerdo.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

27. ¿Cómo puedo obtener más información?

Este Aviso es un resumen del Acuerdo propuesto. Para conocer los términos y condiciones precisos del Acuerdo, consulte el Acuerdo de conciliación, disponible en **www.ReturnSettlement.com**. Para obtener más información, también puede comunicarse con el Administrador de acuerdo o escanear el código QR a continuación:

Amazon Return Policy Litigation
c/o Settlement Administrator
P.O. Box 10
East Brunswick, NJ 08816-9998
Correo electrónico: info@ReturnSettlement.com
Línea gratuita: 1-888-553-4246



Para obtener más información sobre el estado de sus devoluciones y sus reembolsos de Amazon, puede consultar "Your Transactions" (Sus transacciones) en Amazon.com.

**NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL NI CON LA SECRETARÍA JUDICIAL.
PARA CONSULTAR SOBRE ESTE ACUERDO O EL PROCESO DE RECLAMO.**

¿Tiene preguntas? Visite www.ReturnSettlement.com o llame a la línea gratuita 1-888-553-4246.